



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VEGADEO

*DECRETO de Alcaldía. Delegación de funciones de Alcaldía.*

Correspondiendo a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en casos de ausencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Delegar en la 3.ª Teniente de Alcalde, da Concepción Pérez Lamelas, las funciones de la Alcaldía, el día 4 de septiembre de 2019.

*Segundo.*—Ordenar la publicación del presente Decreto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* e informar al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Vegadeo, 2 de septiembre de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-09269.